



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0136 - 2017-MPH/A

Huanta, 27 de junio de 2017

VISTO:

El Informe N° 240-2017-MPH-SGPP/GJMS, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 0113-2017-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, que solicitan la incorporación de mayores Ingresos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la Fuente de Financiamiento y Rubro 4/13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0422-2016-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017;

Según el Convenio de transferencia financiera celebrado entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huanta para la ejecución del proyectos: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E Primaria N° 38881 Mx-U, Localidad de Llaqlan, Distrito de Uchuraccay, Provincia de Huanta - Ayacucho, con Código SNIP N° 331129".

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos, modificando el presupuesto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42° del numeral 42.1 y literal a) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 del literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el artículo 23° del numeral 23.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente indica que: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo, en el numeral 23.4 de la Directiva precitada señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 01 y modificatorias;

Juntos hacemos más ...!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias	
1.4.23.12 DEL GOBIERNO REGIONAL	200,000.00
	=====
TOTAL INGRESOS	200,000.00
	=====

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huanta	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias	200,000.00
Categoría Presupuestal : Programa Presupuestal 090	
Gastos de Inversión	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
Proyecto:	
Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E Primaria N° 38881 Mx-U, Localidad de Llaqllan, Distrito de Uchuraccay, Provincia de Huanta - Ayacucho	200,000.00
	=====
TOTAL EGRESOS	200,000.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes
ALCALDE (e)



28 JUN 2017



28 JUN 2017



28 JUN. 2017


03/07/17